



BASES CONVOCATORIA ARTES ESCÉNICAS 2018

TEATRO Y DANZA

SALA DE CÁMARA TRBB

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a **c2018@teatroregionaldelbiobio.cl** desde el día **jueves 17 de agosto** y se extenderá hasta el **sábado 30 de septiembre 2017 a las 17:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Regional de Biobío durante el mes de noviembre del 2017.

Teatro Regional del Biobío

Nuestro teatro tiene como misión ser un referente nacional e internacional en la promoción y formación de actividades culturales que, con una gestión sostenible, contribuya al desarrollo multicultural de la Región del Biobío.

Buscamos generar una cartelera programática de calidad artística, que desarrolle un sello curatorial propio y descentralizado, trabajando líneas de programación local, nacional e internacional. El teatro cuenta con los siguientes espacios de representación.

- Sala 1: Sala de Teatro para 1.200 personas.
- Sala 2: Sala de Cámara para 250 espectadores.

La presente convocatoria es para enviar propuestas para ser presentadas en la sala de cámara. La sala 2 es una sala multipropósito cuyas características permiten acoger diversas disciplinas y propuestas artísticas.

Programación artística

El Teatro Regional del Biobío (TRBB) desarrollará una parrilla programática que potencie la difusión de la creación local, junto a una cartelera nutrida por los mejores exponentes nacionales e internacionales en artes escénicas.

Además de esta convocatoria, pueden darse distintas vías de ingreso de programación: invitación directa, producciones y coproducciones, tanto para artistas nacionales como internacionales. Éstas se realizan de manera independiente a esta convocatoria, tanto para la Sala 1 como para la Sala de Cámara.

Esta convocatoria es exclusiva para proyectos de la Región del Biobío cuyos seleccionados formarán parte de la programación de la Sala de Cámara 2018.

Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes de Teatro y Danza. Las temáticas para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los postulantes.

1. Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir proyectos de creadores de la Región del Biobío en las disciplinas de teatro y danza.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística, estrenos o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.

2. Fichas técnicas

Las propuestas deben presentar fichas técnicas (audio, iluminación, video equipamiento técnico) y ajustarse a la ficha técnica y planta existente del espacio **Sala 2: Sala de Cámara**.¹

3. Duración de temporadas

La presente convocatoria podrá invitar proyectos para la realización de temporadas, ciclos temáticos o funciones en cantidad a determinar, no obstante se privilegiará el desarrollo de temporadas cuya duración será determinada por TRBB de acuerdo a la disponibilidad de fechas.

4. Requisitos legales de las postulaciones

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente en Chile con experiencia profesional comprobable (es decir, que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- Persona jurídica constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante **Teatro Regional del Biobío**.
- **Los proyectos seleccionados firmarán un Convenio de colaboración donde** TRBB actúa como presentador, en el caso de la convocatoria el teatro pone al servicio su sala y equipo humano sin costo de arrendamiento asociado, la compañía presenta sus obra, cuya creación ha sido financiada por ellos. Se firma un convenio de colaboración que establece la división del borderó (ingreso por concepto de entradas) en un porcentaje 70% a 30% para la presente convocatoria (luego de descontar los pagos de derechos de autor, impuesto y porcentajes de cobros por ticketera correspondientes). TRBB

¹ VER FICHA

no asume obligaciones laborales o previsionales con las compañías o colectivos seleccionados.

5. Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a. Esta convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios por parte del Teatro Regional del Biobío a los proyectos seleccionados.
- b. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno del Teatro Regional del Biobío en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- c. Las temporadas o funciones con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó en un porcentaje 70% para la compañía y 30% para el teatro, descontando primero derechos de autor, impuestos y porcentajes de cobros por ticketera.
- d. Los proyectos seleccionados deberán estar disponibles para realizar durante la temporada una actividad complementaria, la que se integrará a los programas de Formación de Audiencias y se coordinará en conjunto con el teatro. (función, taller, ensayos abiertos, conversatorio, etc).
- e. El proyecto seleccionado deberá mantener el equipo artístico y la formulación del proyecto con que presentó su propuesta. TRBB podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria. Se debe informar cualquier cambio al TRBB y el proyecto será re evaluado.
- f. La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2018. Si el proyecto no pudiere realizarse el 2018, deberá volver a postular en una próxima oportunidad.
- g. Los proyectos seleccionados contarán con un mínimo de una y un máximo de cuatro jornadas de montaje o trabajo técnico en sala antes del inicio de temporada o de su primera función. Se deberá respetar el horario indicado por TRBB para la duración de estas jornadas. TRBB no compromete en esta convocatoria espacio para ensayos de creación.
- h. Cambios en el diseño escenográfico, iluminación, sonido y video u otra modificación técnica debe ser comunicado 15 días antes de la primera función o estreno al Teatro Regional del Biobío, para su evaluación.
- i. Los valores de venta de entradas deberán ajustarse a la política de precios del Teatro Regional del Biobío, sus descuentos y acciones promocionales.
- j. Para los proyectos que ingresan por convocatoria, las invitaciones a los estrenos se acordarán a través de su unidad de producción. Para el día del

estreno, el 50% de las cortesías será para la compañía y el 50% para el Teatro Regional del Biobío. Para las funciones restantes, se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte.

- k. Los proyectos contarán con apoyo en difusión en las plataformas digitales Teatro Regional del Biobío y a través de gestión de prensa en medios de comunicación regionales.

6. **Selección de proyectos**

- a. La revisión y selección de propuestas será realizada por el equipo ejecutivo del TRBB, miembros del directorio de la Corporación Teatro Regional del Biobío y un comité asesor.
- b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
- Calidad artística de las propuestas
 - Trayectoria del o los postulantes
 - Viabilidad técnica

7. **Otros aspectos relevantes**

- a. El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que el **Teatro Regional del Biobío** lo anuncie formalmente.
- b. Los postulantes autorizan al **Teatro Regional del Biobío** a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c. Los proyectos que tengan carácter de estreno deben estrenarse en el **Teatro Regional del Biobío** y no en otro espacio.
- d. **Teatro Regional del Biobío** se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
- e. Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- f. Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- g. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro Regional del Biobío durante la primera quincena de noviembre del 2017.
- h. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o

comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues es una entrega de propuestas, no un fondo concursable.

- i. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación.
 - Entrega de postulación fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
- j. Teatro Regional del Biobío se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

k. TRBB no asume obligaciones laborales o previsionales de las compañías o colectivos seleccionados.

Otras consultas al mail c2018@teatroregionaldelbiobio.cl

